



M E M O R I A D E S C R I P T I V A

que se acompaña

a la solicitud de

una patente de invención por veinte años en España

a favor de

Don Santiago Cardo Español, vecino de V a l e n c i a

por

" UN PRODUCTO ALIMENTICIO QUE CONSISTE EN UN PAN ESPECIAL DE PLÁTANO ".
TANO " .

-o-o-o-o-o-o-

El pan especial a que se refiere la solicitud de privilegio que acompaña a esta Memoria se caracteriza por su finura viniendo á constituir un alimento muy delicado y nutritivo, que sustituye ventajosamente al pan de harina de trigo, muy especialmente para alimentar niños, ancianos y personas convalecientes.

Los productos ó substancias conque se hace este pan son : harina de flor de trigo, harina de plátano y manteca ó aceite de olivas de primera calidad, procediéndose del siguiente modo :

Se hace primeramente la levadura con harina de trigo flor ; a las seis horas se vuelve a refrescar esta levadura



y transcurridas dos horas más se hace la masa, con la harina de trigo trabajandola lo suficiente para que dicha masa resulte trabajada y en igual punto que la del pan francés. Todos estos aumentos que se dan a la masa al trabajarla se harán con harina de trigo flor.

Una vez preparada así la masa se le agrega harina de plátano en una proporción de $1 \frac{3}{4}$ por 100 y manteca ó aceite de oliva, de primera calidad, puro, en la de $1 \frac{1}{2}$ por 100, volviendo a trabajar bien la masa para que se mezclen perfectamente la harina de plátano y la manteca ó aceite de olivas, Se refina por último pasándola a la máquina cilindro. Se hace por último el pan y se mete en el horno para cocerlo durante dos horas á fuego lento, tiempo que necesita para tener el punto necesario.

- N O T A -

En resumen : La patente recaerá sobre un pan especial elaborado con masa formada con harina flor de trigo, harina de plátano, en la proporción de $1 \frac{3}{4}$ por 100 y manteca ó aceite de olivas en la de $1 \frac{1}{2}$ por 100, trabajando perfectamente la masa y refinándola, según se describe en la Memoria.

Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la patente que se solicita por veinte años en España, " UN PRODUCTO ALIMENTICIO QUE CONSISTE EN UN PAN ESPECIAL DE PLÁTANO ".

Todo conforme según queda expresado en esta Memoria que consta de dos hojas escritas á máquina por una sola cara.

Madrid 22 de Enero de 1925.

P. J. Miguel Muñoz